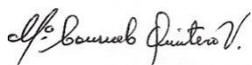


CONSTANCIA: Diciembre 04 de 2023. En la fecha paso a Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre la solicitud elevada por los demandados el 21-11-2023 y el escrito de sustitución-poder radicada por el apoderado de la parte demandante; informándole que el demandado OSCAR MAURICIO LOAIZA BUITRAGO, se notificó a su correo electrónico a través del CSJ. y no contestó la demanda.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 2023-00283 00 (VS. Alimentos)

AGRÉGUENSE al proceso los escritos anteriores de sustitución-poder radicado por el apoderado de la parte actora , y petición de requerimiento de los demandados; sobre los cuales se dispone, antes de continuar con el trámite normal del proceso, lo siguiente:

REQUERIR a la parte demandante, para que se pronuncie en el término de cinco (5) días, sobre la solicitud radicada por el apoderado de los demandados WILLIAM ANTONIO LOAIZA BUITRAGO, LINA SOCORRO LOAIZA BUITRAGO y LILIANA PATRICIA LOAIZA BUITRAGO el 21 de noviembre de este año, la cual se anexará a continuación para que se entere de su contenido.

ACEPTAR la sustitución que, al poder hace el profesional del derecho Jaime Andrés Novoa Pacheco, en la Dra. LAURA FERNANDA CUERVO CORTÉS portadora de la CC. 1053869487 y TP. 392.885 del CSJ. para que siga representado a la parte demandante en el presente asunto.

NOTÍFIQUESE.



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 209 el 14 de diciembre de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

Manizales, Noviembre 21 del 2023.

Señor.

JUEZ SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALEZ – Caldas

E.S.D

Cordial saludo.

Asunto: Notificación cambio de domicilio

Proceso: Verbal Sumario Fijación Cuota alimentaria a favor de persona Mayor.

Accionante: PAOLA ANDREA ORDUZ BUITRAGO.

Accionado: LINA SOCORRO LOAIZA BUITRAGO, y Otros.

Radicado: 2023-0028300.

JHON HENRY FERRARO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía numero 15.513.250, abogado titulado, portador de la T.P número 234.343 del C.S de la J; de manera respetuosa me dirijo a su despacho por este medio, actuando conforme poder especial, en calidad de apoderado de los señores LINA SOCORRO LOAIZA BUITRAGO, LILIANA PATRICIA LOAIZA BUITRAGO, y WILLIAM ANTONIO LOAIZA BUITRAGO, para poner en su conocimiento, que desde el día 15 de Octubre de la presente anualidad la señora OFFIR BUITRAGO DE LOAIZA, se encuentra domiciliada en la casa de habitación de su hijo OSCAR MAURICIO LOAIZA BUITRAGO, la cual se encuentra ubicada en el corregimiento de San Antonio de Prado de la Ciudad de Medellín.

La presente comunicación, se remite con la finalidad, que el despacho, requiera a la parte accionante, ya que la señora PAOLA ANDREA ORDUZ BUITRAGO, ostenta la figura de apoyo judicial de la señora OFFIR BUITRAGO, para que esta determine, si el cambio de domicilio de su madre es provisional, o definitivo, ello con miras a que esta judicatura, resuelva con sujeción a la respuesta que allegue la parte actora, si dicha situación de conformidad con lo señalado en el último párrafo del numeral segundo del artículo 28 del C.G.P configura una causal de alteración de la competencia por factor territorial, que amerite la remisión del presente tramite al juez competente en la ciudad de Medellín, esto con el único fin de evitar una nulidad procesal.

Por su atención prestada muchas gracias.

Atentamente.

Jhon Henry Ferraro

JHON HENRY FERRARO.

C.C 15.513.250

T.P # 234.343 del C.S de la J.